

## Análisis Costo-Eficiencia

### Programa de Alimentación Escolar 2024

#### I. Resumen Ejecutivo

##### Problemática, objetivo y descripción del PPI

Objetivo del PPI

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria.

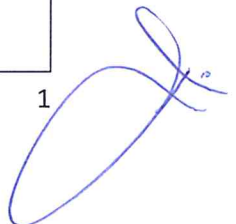
Problemática Identificada

En México se estima que 2 de cada 10 niños no desayuna, mientras que los adolescentes realizan su primera comida hasta aproximadamente las diez de la mañana, a pesar de que lo recomendado es realizar el desayuno una hora después de despertar, un menor que **no** toma desayuno correctamente tiene dificultades de concentración y memoria, también puede estar decaído, de mal humor y sentirse cansado y nervioso, ya que éstas son funciones cerebrales vinculadas al déficit de glucosa, que hace trabajar al cerebro, asimismo tienen una mayor probabilidad de presentar obesidad debido a que se someten a ayunos prolongados y cuando se recibe la primera comida el cuerpo responde acumulándola como reserva de energía. Los niños y adolescentes que desayunan adecuadamente tienen un mayor rendimiento tanto físico como intelectual. Es primordial que la Alimentación Escolar, sea concebida como un elemento sustancial de los derechos humanos para lograr una alimentación adecuada y una educación de calidad, por lo que es necesario implementar estrategias o intervenciones en materia de orientación y educación alimentaria dirigidas a atender con mayor énfasis las problemáticas detectadas.

Breve descripción del PPI

Comprende la entrega de una ración alimentaria nutritiva para niñas, niños y adolescentes, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social.

El programa fomenta la participación de los padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de Comités, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de los insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia y promoción de las acciones realizadas en favor de una alimentación correcta de los beneficiarios.



El Comité deberá estar integrado por un mínimo de tres personas, debiendo ser los padres y/o tutores de los menores beneficiados preferentemente, además, podrá participar personal docente o administrativo de los centros escolares, en el periodo que comprende un ciclo escolar.

El Comité funcionará de manera democrática y se formalizará a través de una Acta Constitutiva en la que se designarán las funciones de los integrantes, quienes serán responsables directos de la operación del programa.

El Programa funciona bajo la siguiente mecánica de operación:

- **DIF Estatal.** - Firma convenio de colaboración con los 20 DIF Municipales.
- **DIF Estatal / Municipal.** – Integran comité de Alimentación Escolar.
- **DIF Estatal.** - Realiza licitación de insumos alimenticios.
- **Proveedor.** - Entrega insumos a DIF Estatal / Municipal
- **DIF Estatal / Municipal.** – Entregan insumos para la preparación del alimento escolar a comités.
- **Comité de Alimentación Escolar.** – Recibe insumos, verifica cantidad y calidad.
- **Comité de Alimentación Escolar.** – Coordina la preparación y entrega de raciones alimenticias de acuerdo a menús cíclicos.

### Horizonte de evaluación, costos y beneficios del PPI

Horizonte de Evaluación

El Horizonte de Evaluación Comprende 1 año

Descripción de los principales costos del PPI

Costos de Inversión (Aportación Federal):	\$ 123,000,000.00
Costos de Operación (Aportación Estimada Estatal y Municipal):	22,652,727.00
Costos de Mantenimiento (Aportación Federal, Estatal, Municipal y De padres de Familia):	34,498,321.00
<b>Total, de costos del PPI</b>	<b>\$ 179,461,458.00</b>

Descripción de los principales beneficios del PPI

Uno de los servicios de atención prioritaria que el Estado ha proporcionado por muchos años, es la entrega de apoyos alimentarios preferentemente en municipios y localidades de alta y muy alta marginación, mediante el Programa de Alimentación Escolar (antes Desayunos Escolares), acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria a población prioritaria, para fomentar hábitos alimentarios saludables y así favorecer un estado de nutrición adecuado.

Monto total de inversión (con IVA)

\$ 179,461,458.00

Riesgos asociados al PPI

Entre los principales riesgos se consideran los siguientes:

- Riesgo de que los Sistemas Municipales DIF no cuenten con recursos suficientes para la operatividad del programa lo que ocasionaría distribución tardía de los insumos.
- Riesgo de que el Proveedor se retrase en la entrega de los insumos o incumpla el contrato.
- Riesgos ambientales y catástrofes naturales que impidan la entrega de los insumos.

### Indicadores de Rentabilidad del PPI

Costo Anual Equivalente, Primera alternativa

\$ 102,898,412.35

Costo Anual Equivalente, Segunda alternativa

\$ 113,473,397.58

### Conclusión

Conclusión del Análisis del PPI

Para mejorar la salud y el bienestar de la población escolar, es necesario impulsar, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, para esto se requiere indispensablemente, la incorporación de acciones integrales de orientación y educación alimentaria como eje transversal y clave del Programa.

En síntesis, con la aplicación del Proyecto se brinda:

- Atención alimentaria a Población Prioritaria del Estado
- Se favorece un estado nutricional adecuado de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la entrega de raciones de alimento escolar, diseñadas con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad.

## II. Situación Actual del PPI

### a) Diagnóstico de la Situación Actual

El Estado Mexicano está comprometido a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, entre ellos poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la mala nutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia.

El Gobierno de México está llevando a cabo una transformación del país, disminuyendo las brechas de desigualdad y rezago social, al poner en marcha una nueva política de gobierno que atiende estas Necesidades. El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre los grupos prioritarios; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; la Política Social para “Construir un país con bienestar”.

El 25 de septiembre del 2015, los 193 Estados miembros de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual consiste en 17 objetivos con 169 metas en los ámbitos social, ambiental y económico, a cumplir para el año 2030, con el fin de implementar estrategias, políticas y acciones a nivel mundial a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz universal y el acceso a la justicia.



Objetivos de la Agenda 2030.

Fuente: Sitio web de Naciones Unidas <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Para el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible, el Sistema Nacional DIF (SNDIF) impulsa el cumplimiento de la Agenda 2030, a través del Programa de Alimentación Escolar, contribuyendo así a cumplir con el objetivo número 2 “Hambre Cero”.

El porcentaje de población con Carencia por Acceso a la Alimentación nutritiva y de calidad en Nayarit, según estimaciones de CONEVAL con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, es del 20.4% de la población, un total de 253,100 personas, las cuales tienen en promedio de 2.5 carencias sociales.

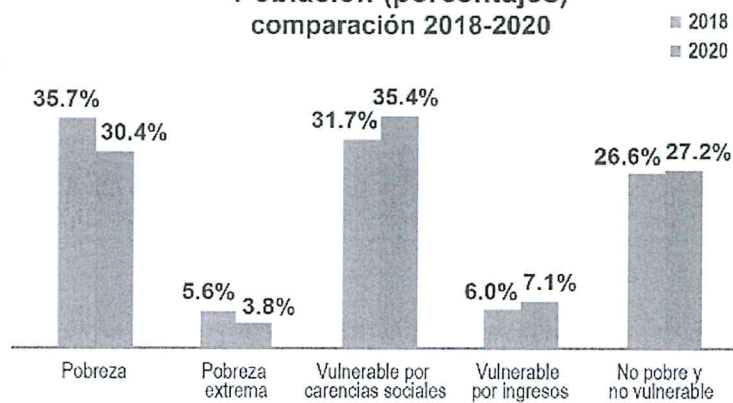
## MEDICIÓN DE POBREZA 2020

## NAYARIT



Líneas de pobreza por ingresos \$	
	2018
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	11.2%
	2020
	9.7%
	2018
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	41.7%
	2020
	37.5%

### Población (porcentajes) comparación 2018-2020



### Carencias sociales



**CONEVAL**

Lo que se mide se puede mejorar



Medición de la Pobreza 2020.

Fuente: CONEVAL, <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Nayarit/Paginas/principal.aspx>

**CONEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

Medición multidimensional de la pobreza,\* Nayarit  
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 - 2020

	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
<b>Pobreza</b>						
Población en situación de pobreza	35.7	30.4	436.5	376.6	2.2	2.2
Población en situación de pobreza moderada	30.1	26.6	368.4	329.6	1.9	2.0
Población en situación de pobreza extrema	5.6	3.8	68.1	47.0	3.9	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	31.7	35.4	387.1	438.1	1.7	1.8
Población vulnerable por ingresos	6.0	7.1	72.8	87.4	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	26.6	27.2	325.6	336.4	0.0	0.0
<b>Privación social</b>						
Población con al menos una carencia social	67.4	65.8	823.6	814.7	2.0	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	17.5	16.7	214.3	207.0	3.6	3.5
<b>Indicadores de carencia social</b>						
Rezago educativo	19.2	18.3	234.1	226.2	2.7	2.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	13.7	24.7	166.9	306.3	2.7	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	52.9	48.0	646.5	594.1	2.2	2.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	11.9	7.2	145.0	88.7	3.3	3.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.2	11.8	210.5	146.0	3.1	3.0
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	19.7	20.4	240.9	253.1	2.9	2.5
<b>Bienestar económico</b>						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	11.2	9.7	136.9	120.5	2.7	2.2
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	41.7	37.5	509.4	464.0	1.9	1.8

\*De acuerdo con los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza* (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018)) y la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/ Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

Medición de la Pobreza 2020.

Fuente: CONEVAL, [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Nayarit/Paginas/Pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Nayarit/Paginas/Pobreza_2020.aspx)

Es primordial que la Alimentación Escolar, sea concebida como un elemento sustancial de los derechos humanos para lograr una alimentación adecuada y una educación de calidad y como una herramienta que sirva no sólo para aplacar el hambre de los niños y adolescentes, sino también para construir la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de los pueblos (FAO, 2017).

La continuidad del Programa Alimentación Escolar, concederá a las Niñas, Niños y Adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, desayunar adecuadamente, lo cual les permitirá tener un mayor rendimiento tanto físico como intelectual.

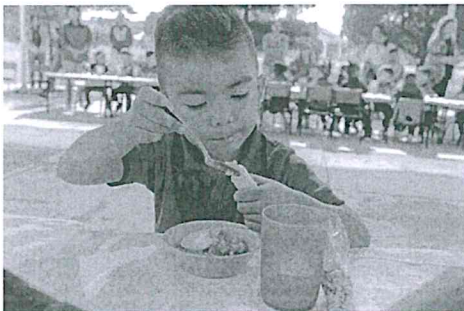
Es evidente que el **derecho a la alimentación** es un componente esencial para el desarrollo pleno del ser humano, esto permite que todas las personas tengan, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, en cantidad y calidad, para poder llevar una vida sana y saludable.

## b) Análisis de la Oferta Existente

Para contribuir con el derecho a la alimentación nutritiva, así como al servicio en materia de asistencia social respecto a la orientación nutricional y alimentación complementaria a población de escasos recursos y población de zonas marginadas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit ha proporcionado a lo largo de su historia, la entrega de apoyos alimentarios, mediante el Programa de Alimentación Escolar (antes Desayunos Escolares), a la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicada en municipios y localidades de alta y muy alta marginación, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF y los Comité de Alimentación Escolar, integrado por padres de familia del plantel educativo donde se implemente el programa, fomentando la educación nutricional con el propósito de mejorar el acceso a los alimentos que contribuyan a una alimentación correcta.

A su vez, estas acciones representan un mecanismo de protección social de las personas, ante riesgos como la enfermedad y la malnutrición.

### Programa de Alimentación Escolar





El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit cuenta con los recursos necesarios para atender a 85,000 menores de 3 a 17 años que asisten a la escuela, con una ración alimentaria diaria, durante el ciclo escolar del ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, implementa las siguientes acciones en materia de Orientación Alimentaria con la finalidad de promover la integración de una alimentación correcta:

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA	CAMBIOS DESEADOS EN LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA
Niñas, niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del consumo diario de verduras, fruta y agua natural.</li> <li>• Lavado correcto de manos</li> </ul>
Preparadores de alimentos y Comités de Alimentación Escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento en la compra y utilización de verduras y frutas para el comedor.</li> <li>• Lavado correcto de manos.</li> <li>• Manejo de buenas prácticas de higiene para procesar alimentos o bebidas.</li> <li>• Manejo del SMAE para el ajuste de menús de acuerdo con las necesidades de cada escuela y ala temporalidad de los insumos.</li> </ul>
Docentes y Directivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización acerca de la importancia de la ingesta diaria de frutas, verduras y agua simple.</li> <li>• Fomento del consumo de verduras, frutas y agua potable natural en el espacio escolar</li> </ul>
Padres de familia en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecen el consumo diario de verduras, frutas y agua potable natural en el espacio escolar.</li> </ul>

Los recursos para la operación del Programa de Alimentación Escolar, provienen del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el SNDIF de acuerdo con la LCF, en su **artículo 40**, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación, se destinarán otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS).



### c) Análisis de la Demanda Actual

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º párrafo tercero, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y el Estado lo garantizará.

De acuerdo a la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3º, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva; En los términos del párrafo anterior y, de acuerdo al artículo 168 de la Ley General de Salud, entre las actividades básicas de Asistencia Social se encuentra la atención a personas que por sus carencias socio-económicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; Asimismo, conforme al artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social, a la **orientación nutricional, la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas.**

De acuerdo con el artículo 169 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud, con la intervención del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), promoverá la canalización de recursos y apoyo técnico para fomentar el desarrollo de programas públicos de asistencia social en coordinación con las dependencias y entidades del sector, y los gobiernos de las Entidades Federativas, procurando destinar los apoyos para fomentar la ampliación de los beneficios de su actividad, dando las normas para los mismos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece “**No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera**” como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; la Política Social para “Construir un país con bienestar”.

El Estado Mexicano está comprometido a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, entre ellos poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la mala nutrición (objetivo número dos “Hambre Cero”), así como luchar contra la desigualdad y la injusticia.

En México se estima que 2 de cada 10 niños no desayuna, un menor que **no** toma desayuno correctamente tiene dificultades de concentración y memoria, también puede estar decaído, de mal humor y sentirse cansado y nervioso, ya que éstas son funciones cerebrales vinculadas al déficit de glucosa, que hace trabajar al cerebro, asimismo tienen una mayor probabilidad de presentar obesidad debido a que se someten a ayunos prolongados y cuando se recibe la primera comida el cuerpo responde acumulándola como reserva de energía.

En el estado de Nayarit se cuenta con población potencial de 267,320 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela.

#### d) Interacción de la Oferta-Demanda

El Sistema Educativo en Nayarit, tiene actualmente 267,320 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela, con la Implementación del Programa de Alimentación Escolar, estaríamos atendiendo a 85,000 menores de dicha población, esto considerando que la población objetivo del programa se encuentra en planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social o con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

En este sentido, un elemento importante para el Programa de Alimentación Escolar es el desarrollo comunitario, que se realiza al capacitar a las madres y padres de familia en la preparación del Desayuno Caliente, principalmente en aquellas localidades de alta y muy alta marginación, se centra en la implementación de acciones para la promoción de la salud.

Considerando lo anterior el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit a través de Programa de Alimentación Escolar implementa acciones en materia de Orientación Alimentaria con la finalidad de promover la integración de una alimentación correcta.

Con la implementación del programa se contribuye a cumplir con lo establecido en el su **artículo 4º párrafo tercero** de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo favorece a cumplir con el objetivo de Desarrollo Sostenible numero dos ("Hambre Cero"), establecido en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

### III. Situación sin el PPI

Los Sistemas Municipales DIF, gestionarán los recursos necesarios y fomentarán la participación social de los comités de alimentación escolar, con fin de que continúen operando el programa.

Los padres de Familia realizarían una aportación estimada de aproximadamente \$ 2.00 por ración alimentaria, con la finalidad de que fortalecer la operación del programa, dicha cuota de recuperación será administrada por los comités y se utilizará para la compra de alimentos perecederos y los gastos de operación que se requieran. Se considera que el programa continuaría operando en aproximadamente 1,500 centros educativos, con un total de 85,000 beneficiarios.

Aportación estimada de padres de familia	\$ 32,300,000.00
--	------------------

Los Sistemas Municipales aportarán los recursos y realizarán las compras de los insumos alimentarios necesarios para continuar proporcionando alimento escolar a los niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a las escuelas beneficiarias del programa. Asimismo, continuarán realizando acciones de orientación y educación alimentaria para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos, proporcionarán a los comités menús cíclicos con insumos que cumplan la con los criterios de calidad nutricia.

Aportación estimada DIF Municipales	\$ 188,612,048.00
-------------------------------------	-------------------

<b>Total, de Aportaciones estimadas para la operación del programa:</b>	<b>\$ 220,912,048.00</b>
---	--------------------------

## a) Optimizaciones

Los Sistemas Municipales DIF, gestionarán y aportarán los recursos necesarios y fomentarán la participación social de los comités de alimentación escolar, con fin de que continúen operando el programa.

Los padres de Familia realizarían una aportación estimada de aproximadamente \$2.00 por ración alimentaria, con la finalidad de fortalecer la operación del programa, dicha cuota de recuperación será administrada por los comités y se utilizará para la compra de alimentos perecederos y los gastos de operación que se requieran. Se considera que el programa continuaría operando en aproximadamente 1,500 centros educativos, con un total de 85,000 beneficiarios.

Los Sistemas Municipales aportarán los recursos y realizarán las compras de los insumos alimentarios necesarios para continuar proporcionando alimento escolar a los niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a las escuelas beneficiarias del programa. Asimismo, continuarán realizando acciones de orientación y educación alimentaria para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos, proporcionarán a los comités menús cíclicos con insumos que cumplan la con los criterios de calidad nutricia.

## b) Análisis de la Oferta

Los Sistemas Municipales DIF, gestionarán los recursos necesarios y fomentarán la participación social de los comités de alimentación escolar, con fin de que continúen operando el programa.

Los padres de Familia realizarían una aportación estimada de aproximadamente \$ 2.00 por ración alimentaria, con la finalidad de que fortalecer la operación del programa, dicha cuota de recuperación será administrada por los comités y se utilizará para la compra de alimentos perecederos y los gastos de operación que se requieran. Se considera que el programa continuará operando en aproximadamente 1,500 centros educativos, con un total de 85,000 beneficiarios.

Asimismo, los Sistemas Municipales DIF, continuarán realizando acciones de orientación y educación alimentaria para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos, proporcionarán a los comités menús cíclicos con insumos que cumplan la con los criterios de calidad nutricia.

Los Sistemas Municipales aportarán los recursos y realizarán las compras de los insumos alimentarios necesarios para continuar proporcionando alimento escolar a los niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a las escuelas beneficiarias del programa. Asimismo, continuarán realizando acciones de orientación y educación alimentaria para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos, proporcionarán a los comités menús cíclicos con insumos que cumplan la con los criterios de calidad nutricia.

**Total, de Aportaciones estimadas para la operación del programa: \$ 220,912,048.00**



### c) Análisis de la demanda

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º párrafo tercero, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y el Estado lo garantizará, en caso de no llevar a cabo el proyecto se estaría incumpliendo lo establecido en esta Ley Suprema.

El Estado Mexicano está comprometido a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, entre ellos poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la mala nutrición (objetivo número dos "Hambre Cero"), al no implementar el programa de Alimentación Escolar dejaríamos de apoyar al cumplimiento de este objetivo.

El Estado de Nayarit cuenta con una población potencial de 267,320 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela.

### d) Diagnóstico de la interacción Oferta-Demanda

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º párrafo tercero, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y el Estado lo garantizará, en caso de no llevar a cabo el proyecto se estaría incumpliendo lo establecido en esta Ley Suprema.

Para cubrir la demanda, Los Sistemas Municipales aportarán los recursos y realizarán las compras de los insumos alimentarios necesarios para continuar proporcionando alimento escolar a los niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a las escuelas beneficiarias del programa.

Se considera que el programa continuará operando en aproximadamente 1,500 centros educativos, con un total de 85,000 beneficiarios.

Los Sistemas DIF Municipales, realizarán acciones de orientación y educación alimentaria para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos, se proporcionarán a los comités menús cíclicos con insumos que cumplan la con los criterios de calidad nutricia.

Actualmente en la Entidad el Sistema Educativo tiene una población potencial de 267,320 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela.

Con los recursos estimados de las aportaciones por un monto de: **\$ 220,912,048.00** se podrán atender 85,000 beneficiarios, lo cual representa el 32.00% de la población potencial.

**e) Alternativas de solución**

Los Sistemas Municipales aportarán los recursos y realizarán las compras de los insumos alimentarios necesarios para continuar proporcionando alimento escolar a los niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a las escuelas beneficiarias del programa. Asimismo, continuarán realizando acciones de orientación y educación alimentaria para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos, proporcionarán a los comités menús cíclicos con insumos que cumplan la con los criterios de calidad nutricia.

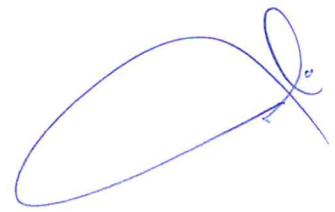
Los DIF Municipales gestionarán con las instancias federales, los recursos necesarios para continuar con la operatividad del programa, asimismo utilizarán sus propios recursos.

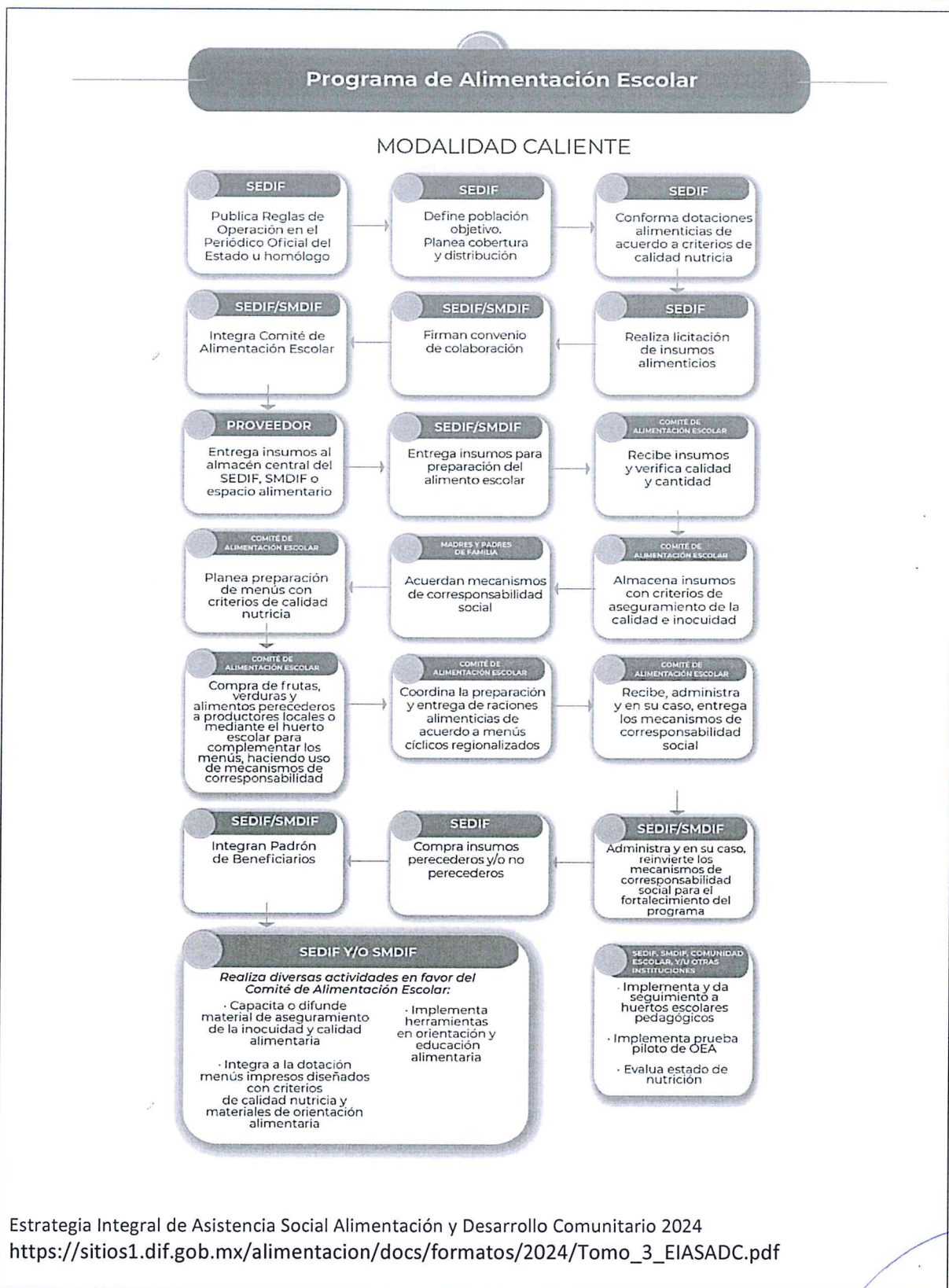
Fuente de Financiamiento	Monto de Inversión	Costo de Operación (remuneraciones personales)	Costo de Mantenimiento	Monto total de la Inversión
MUNICIPAL	163,761,000.00	22,652,727.00	2,198,321.00	188,612,048.00

Los padres de Familia realizarían una aportación estimada de aproximadamente \$2.00 por ración alimentaria, con la finalidad de que fortalecer la operación del programa, dicha cuota de recuperación será administrada por los comités y se utilizará para la compra de alimentos perecederos y los gastos de operación que se requieran. Se considera que el programa continuará operando en aproximadamente 1,500 centros educativos, con un total de 85,000 beneficiarios

Fuente de Financiamiento	Raciones	Días	Total, de raciones	Aportaciones padres de familia	Monto de aportación
PADRES DE FAMILIA	85,000	190	16,150,000.00	\$2.00	\$ 32,300,000.00

**Total, de Aportaciones estimadas para la operación del programa: \$ 220,912,048.00**





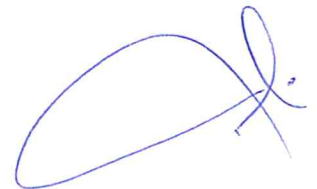
## IV. Situación con el PPI

### a) Descripción general

Tipo de PPI	
Proyecto de infraestructura económica	<input type="checkbox"/>
Proyecto de infraestructura social	<input type="checkbox"/>
Proyecto de infraestructura gubernamental	<input type="checkbox"/>
Proyecto de inmuebles	<input type="checkbox"/>
Programa de adquisiciones	<input type="checkbox"/>
Programa de mantenimiento	<input type="checkbox"/>
Otros proyectos de inversión	<input type="checkbox"/>
Otros programas de inversión	<input checked="" type="checkbox"/>

Adquisición de Dotaciones con Productos Alimentarios para proporcionar 85,000 raciones de alimento escolar caliente diario, durante el ciclo escolar del ejercicio fiscal 2024.

Concepto
323,000 dotaciones Alimentarias para preparar Alimento Escolar Caliente, que contienen cada una los siguientes insumos:
2 bolsas de Leche entera en polvo de 240 g
1 bolsa de Avena en hojuelas de 400 g
1 paquete de Harina de maíz nixtamalizado de 1 kg
1 bolsa de Frijol claro de 1 kg
1 bolsa de Lenteja de 500 g
1 lata de Atún aleta amarilla en agua de 140 g
1 lata de Chicharo con zanahoria de 220 g
1 bolsa de Arroz súper extra de 500 g
1 bolsa de Pasta para sopa integral de 200 g
1 bolsa de Cereal de Amaranto de 200 g
1 lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 g
1 bolsa de Soya texturizada de 150 g
1 botella de Aceite Vegetal Comestible de 500 ml
1 bolsa de Cacahuete natural de 150 g
1 lata de Ensalada de verduras 220 g





## b) Alineación estratégica

### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; la Política Social para “Construir un país con bienestar”

### **ALINEACION PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027**

#### **EJE RECTOR:**

ER2- Disminuir la Pobreza y Desigualdad

#### **EJE GENERAL:**

ER2-3 Desigualdades

#### **OBJETIVO ESTRATEGICO:**

ER2-3.1- Reducir la pobreza multidimensional y la desigualdad propiciando el desarrollo integral e incluyente de la ciudadanía nayarita

#### **ESTRATEGIA VINCULANTE:**

ER2-3.1.4- "Combatir el hambre, mediante el apoyo y el fortalecimiento de capacidades para acceder a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población en situación de vulnerabilidad, incluida la niñez y los adultos mayores."



c) Localización geográfica

El programa operará en Todo el Estado

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

MUNICIPIOS	TOTAL, DE CENTROS ESCOLARES	BENEFICIARIOS
ACAPONETA	87	3,295
AHUACATLAN	42	2,355
AMATLAN DE CAÑAS	35	2,070
BAHIA DE BANDERAS	93	6,280
COMPOSTELA	95	5,305
EL NAYAR	140	7,770
HUAJICORI	92	3,645
IXTLAN DEL RIO	36	2,245
JALA	57	3,315
LA YESCA	58	2,500
ROSAMORADA	56	3,130
RUIZ	76	4,100
SAN BLAS	62	3,695
SAN PEDRO LAGUNILLAS	20	1,390
SANTA MARIA DEL ORO	36	2,065
SANTIAGO IXCUINTLA	160	9,195
TECUALA	66	4,100
TEPIC	210	12,480
TUXPAN	26	3,400
XALISCO	53	2,665
<b>TOTAL</b>	<b>1500</b>	<b>85,000</b>

### d) Calendario de actividades

Las actividades se realizarán durante el ejercicio fiscal 2024.

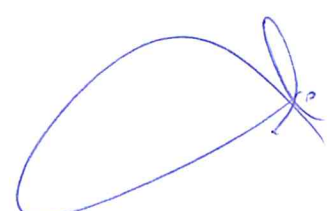
Actividad	Año 1
Elaboración del Programa Estatal Anual para el Sistema Nacional DIF (SNDIF)	Primer mes
Elaboración de Expediente Técnico del Programa Alimentación Escolar	Primer y Segundo mes
Publicar Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado	Tercer mes
Firmar convenio de Colaboración	Cuarto mes
Inicio y culminación de proceso de Licitación para la compra de los insumos del programa	Tercer y Cuarto mes
Recepción y Distribución de los apoyos alimentarios	Del Quinto al Doceavo mes
Acciones de Orientación Alimentaria	Del Quinto al Doceavo mes

**e) Monto total de inversión**

Monto total de inversión	
Componentes/Rubros	Monto de inversión
1.- Adquisición de Dotaciones Alimentarias (Recurso Federal)	\$ 122,310,410.00
2.- Costos de Operación (Aportación estimada Estatal y Municipal)	22,652,727.00
3.- Costos de mantenimiento (Aportación estimada Federal, Estatal, Municipal y Aportaciones Padres de Familia)	29,739,932.00
Subtotal de Componentes/Rubros	174,703,069.00
Impuesto al Valor Agregado	4,758,389.00
Otros Impuestos	0.00
Subtotal de Impuestos	4,758,389.00
<b>Total</b>	<b>\$ 179,461,458.00</b>

**f) Fuentes de financiamiento**

Fuente de los recursos	Procedencia	Monto	Porcentaje
1. Federales	Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	\$ 123,000,000.00	69 %
2. Estatales	Subsidio Estatal estimado	10,304,182.00	6 %
3. Municipales	Subsidio Municipal estimado	13,857,276.00	8 %
4. Otros	Aportaciones padres de familia estimada	32,300,000.00	17 %
<b>Total</b>		<b>\$ 179,461,458.00</b>	<b>100 %</b>



**g) Capacidad instalada**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit para cubrir su demanda, ejerce los recursos asignados de manera eficiente, atendiendo con el Programa de Alimentación Escolar, el mayor número de escuelas ubicadas en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente, otorgando una ración alimentaria nutritiva para niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela.

Se cuenta con Recursos provenientes del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS).

Los 20 Sistemas Municipales DIF y DIF Estatal cuentan con un Almacén de Alimentos para recibir y almacenar los insumos del programa, asimismo con personal y vehículo para entregar el apoyo al beneficiario final.

Los planteles escolares cuentan con un comité conformado por los padres de familia, dicho comité se encarga de la recepción, preparación, distribución y entrega de los insumos, así como de la vigilancia y promoción de las acciones realizadas en materia de Orientación Alimentaria con la finalidad de promover la integración de una alimentación correcta a favor de los beneficiarios.

**h) Metas anuales y totales de producción**

El Programa de Alimentación Escolar atenderá a 85,000 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela en planteles públicos del Sistema Educativo nacional, ubicados en el Estado de Nayarit en zonas indígenas rurales y urbano marginadas preferentemente.

Se otorgarán insumos alimentarios para 85,000 raciones de alimento escolar caliente diarios durante 190 días, en el ciclo escolar del ejercicio fiscal 2024, lo que equivale a 16,150,000 raciones al año.

**i) Vida útil**

Vida útil del PPI	
Vida útil en años	1 año

j) Descripción de los aspectos más relevantes

*Estudios técnicos*

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit elaboró el **Proyecto Estatal Anual (PEA) 2024**, enviado a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, el cual describe los insumos alimentarios a adquirir que conformaran las dotaciones del Programa Alimentación Escolar, así como los menús correspondientes.

En el documento denominado Retroalimentación del Proyecto Estatal Anual 2024 de DIF Nayarit, el Sistema DIF Nacional realiza una evaluación **cuantitativa** de los Criterios de Calidad Nutricia, es decir, evalúa la conformación de la Dotación de Alimentación Escolar en su diseño, otorgándole una calificación aprobatoria.

[https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo\\_3\\_EIASADC.pdf](https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_3_EIASADC.pdf)



DOTACIÓN-ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

Población a la que se dirige el apoyo:	Población de 3 a 17 años que asiste a la escuela
Número de días para los que fue calculada la dotación	10
Número de beneficiarios para los que fue calculada la dotación	5

Insumo	Presentación del Insumo	Número de unidades entregadas por dotación	Calificación de la Dotación (aprueba si > 7.5)
1	LECHE ENTERA EN POLVO	240 g	2
2	AVENA EN HOJUELAS	400 g	1
3	CEREAL DE AMARANTO	200 g	1
4	ARROZ SÚPER EXTRA	500 g	1
5	PASTA PARA SOPA INTEGRAL	200 g	1
6	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	1000 g	1
7	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	425 g	1
8	FRIJOL CLARO	1000 g	1
9	LENTEJAS	500 g	1
10	SOYA TEXTURIZADA	150 g	1
11	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA	140 g	1
12	CHICHARO CON ZANAHORIA	220 g	1
13	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	500 g	1
14	CACAHUATE NATURAL	150 g	1
15	ENSALADA DE VERDURAS	220 g	1



### Estudios legales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y el Estado lo garantizará.

El artículo 40 de Ley de Coordinación Fiscal establece: las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación, se destinarán al otorgamiento de alimento escolar, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS).

El Estado de Nayarit cuenta con \$179,937,524.00 (ciento setenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), para la operación de los programas alimentarios, dicho monto fue autorizado, en el ACUERDO donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 15 de diciembre de 2023.

La adquisición de los insumos alimentarios para el programa, se realiza a través del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

### Estudios ambientales

No aplica

### Estudios de mercado

Se realizará cotización vía telefónica e internet, con fabricantes y distribuidores de los insumos seleccionados que cumplen con los criterios de calidad nutricia, establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, los cuales conformarán la dotación del Programa Alimentación Escolar. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Estado de Nayarit (LAAPSEN).

### Estudios Específicos

Con el objetivo de entregar insumos alimentarios inocuos y de calidad, a los beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit elabora Especificaciones Técnicas de Calidad basadas en las Normas Oficiales Mexicanas de Alimentos, dichas especificaciones se formulan por cada uno de los insumos seleccionados para conformar la dotación del Programa, los cuales cumplen con los criterios de calidad nutricia, establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024.

Las Especificaciones Técnicas de Calidad forman parte de los anexos del **Proyecto Estatal Anual (PEA) 2024**, enviado a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, para su revisión y validación.

Dichos documentos forman parte de las Bases del proceso de Licitación para la adquisición de los insumos alimentarios, ya que se solicitan a los proveedores participantes; análisis de laboratorio de cada uno de los insumos, el cual deberá ser realizado en un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), los resultados de los estudios de laboratorio de cada uno de los insumos, deben encontrarse dentro de los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas, en lo correspondiente a las Características Sensoriales, Físico-Químicas y Microbiológicas.

### k) Análisis de la Oferta

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit cuenta con los recursos necesarios para atender a 85,000 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que acuden a la escuela, con una ración alimentaria diaria, durante ciclo escolar del ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, se implementarán acciones en materia de Orientación Alimentaria con la finalidad de promover la integración de una alimentación correcta.

### l) Análisis de la Demanda

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su **artículo 4º párrafo tercero**, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y el Estado lo garantizará.

El Estado Mexicano está comprometido a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, entre ellos poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la mala nutrición (objetivo número dos "Hambre Cero").

En México se estima que 2 de cada 10 niños no desayuna, un menor que **no** toma desayuno correctamente tiene dificultades de concentración y memoria, también puede estar decaído, de mal humor y sentirse cansado y nervioso, ya que éstas son funciones cerebrales vinculadas al déficit de glucosa, que hace trabajar al cerebro, asimismo tienen una mayor probabilidad de presentar obesidad debido a que se someten a ayunos prolongados y cuando se recibe la primera comida el cuerpo responde acumulándola como reserva de energía.

En el estado de Nayarit se cuenta con población potencial de 267,320 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela en el Estado de Nayarit.



### m) Interacción Oferta-Demanda

El Sistema Educativo en Nayarit, tiene actualmente una población potencial 267,320 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela, con la Implementación del Programa de Alimentación Escolar, estaríamos atendiendo 85,000 menores de dicha población, esto considerando que la población objetivo del programa se encuentra en planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social o con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

En México se estima que 2 de cada 10 niños no desayuna, un menor que **no** toma desayuno correctamente tiene dificultades de concentración y memoria, también puede estar decaído, de mal humor y sentirse cansado y nervioso, ya que éstas son funciones cerebrales vinculadas al déficit de glucosa, que hace trabajar al cerebro, asimismo tienen una mayor probabilidad de presentar obesidad debido a que se someten a ayunos prolongados y cuando se recibe la primera comida el cuerpo responde acumulándola como reserva de energía

Considerando lo anterior el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit a través de Programa de Alimentación Escolar, entregará una ración alimentaria nutritiva para niñas, niños y adolescentes, que asisten a la escuela en el Estado de Nayarit, asimismo implementará acciones en materia de Orientación Alimentaria con la finalidad de promover la integración de una alimentación correcta.

Con la implementación del programa se contribuye a cumplir con lo establecido en el su **artículo 4º párrafo tercero** de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo favorece a cumplir con el objetivo de Desarrollo Sostenible numero dos ("Hambre Cero"), establecido en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



## V. Evaluación de Costos del PPI

### a) Identificación, cuantificación y valoración de los costos de las alternativas de solución

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRIMERA ALTERNATIVA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE INVERSION	COSTO DE OPERACIÓN (REMUNERACIONES PERSONALES)	COSTO DE MANTENIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA INVERSION
FEDERAL	122,310,410.00		594,474.00	122,904,884.00
ESTATAL		10,052,727.00	216,772.00	10,269,499.00
MUNICIPAL		12,600,000.00	1,083,858.00	13,683,858.00
PADRES DE FAMILIA			27,844,828.00	27,844,828.00
<b>SUBTOTAL</b>	122,310,410.00	22,652,727.00	29,739,932.00	174,703,069.00
IVA	-	-	4,758,389.00	4,758,389.00
<b>TOTAL</b>	122,310,410.00	22,652,727.00	34,498,321.00	179,461,458.00

El recurso Federal proviene del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples "Asistencia Social" (FAM-AS).

El recurso Estatal estimado corresponde a recurso de DIF Nayarit asignado a la Coordinación de Orientación Alimentaria y Supervisión a Programas, y a la Coordinación de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, para el pago de remuneraciones al personal y gastos de operación.

El recurso Municipal estimado corresponde a recurso de los DIF Municipales, asignado para el pago de remuneraciones al personal y gastos de operación.

El monto estimado de recurso que corresponde a la aportación de los padres de familia, se estima con una cuota de recuperación promedio de \$2.00 por ración. Se estima un total de 16,150,000 raciones alimentarias al año.



SISTEMA INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT  
PROGRAMA ALIMENTACIÓN  
ESCOLAR  
SEGUNDA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE INVERSION	COSTO DE OPERACIÓN (REMUNERACIONES PERSONALES)	COSTO DE MANTENIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA INVERSION
MUNICIPAL	163,761,000.00	22,652,727.00	1,895,104.00	188,308,831.00
PADRES DE FAMILIA	-	-	27,844,828.00	27,844,828.00
SUBTOTALES	163,761,000.00	22,652,727.00	29,739,932.00	216,153,659.00
IVA	-	-	4,758,389.00	4,758,389.00
<b>TOTAL</b>	<b>163,761,000.00</b>	<b>22,652,727.00</b>	<b>34,498,321.00</b>	<b>220,912,048.00</b>

El recurso Municipal estimado corresponde a recurso que los Sistemas DIF Municipales gestionarán ante las instancias correspondientes, asimismo utilizará sus recursos propios.

El monto estimado de recurso que corresponde a la aportación de los padres de familia, se estima con una cuota de recuperación promedio de \$2.00 por ración. Se estima un total de 16,150,000 raciones alimentarias al año.

**b) Cálculo de los indicadores de análisis**

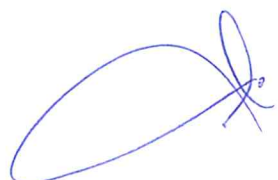
Indicadores de Rentabilidad	
Indicador	Valor
Costo Anual Equivalente (CAE) de la alternativa 1	102,898,412.35
Costo Anual Equivalente (CAE) de la alternativa 2	113,473,397.58

**c) Análisis de sensibilidad**

Variable	Variación respecto a su valor original	Impacto sobre el Indicador de Rentabilidad
CAE 1ª ALTERNATIVA	5%	107,429,605.00
CAE 1ª ALTERNATIVA	10%	110,707,179.00
CAE 1ª ALTERNATIVA	15%	116,491,990.00

**d) Análisis de riesgos**

Descripción	Impacto
<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de que los Sistemas DIF Municipales DIF no cuenten con recursos suficientes para la operatividad del programa lo que ocasionaría distribución tardía de los insumos.</li> </ul>	Se caducaría el producto y generaría desabasto en los centros escolares para la preparación de los insumos del Programa de Alimentación Escolar.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de que el Proveedor se retrase en la entrega de los insumos o incumpla el contrato.</li> </ul>	Generaría desabasto en los centros escolares para la preparación de los insumos del Programa de Alimentación Escolar.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgos ambientales y catástrofes naturales que impidan la entrega de los insumos.</li> </ul>	No se podrían distribuir los insumos



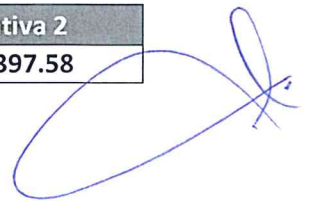


## VI. Selección de la Mejor Alternativa

Alternativas	Ventajas	Desventajas
Primera Alternativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con recurso Federal aprobado del Ramo 33, el cual representa el 69% de la inversión total.</li> <li>• El Sistema DIF Nayarit y los Sistemas Municipales destinan un porcentaje de sus recursos, para cubrir las remuneraciones del personal que opera el programa (costos de operación)</li> <li>• El Sistema DIF Nayarit y los Sistemas Municipales DIF destinan un porcentaje de sus recursos, para cubrir parte de los costos de mantenimiento del programa.</li> <li>• El Sistema DIF Nayarit cuenta con el personal calificado para realizar la integración de las dotaciones de insumos alimentarios, asimismo para la elaboración de los menús cíclicos, los cuales deben cumplir con los criterios de calidad nutricia, y con el aporte calórico para un tiempo de comida de 400kcal para escolares y 325kcal para preescolares.</li> <li>• El Estado cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la compra consolidada de todos los insumos alimentarios requeridos, lo que permite conseguir mejores precios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa no puede operar sin la participación y aportación de los Sistemas Municipales DIF, y de los Comités de Alimentación Escolar, conformados por los padres de familia de los niños y niñas beneficiarios del programa.</li> </ul>

<p>Segunda Alternativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Operatividad del programa la llevan a cabo los Sistemas Municipales DIF, y los Comités de Alimentación Escolar, conformados por los padres de familia de los niños y niñas beneficiarios del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Sistemas Municipales DIF no cuentan con los recursos suficientes para operar el programa, por lo que tienen que gestionar los recursos ante las instancias correspondientes.</li> <li>Los Sistemas Municipales DIF no cuentan con el personal calificado para realizar la integración de las dotaciones de insumos alimentarios, asimismo y la elaboración de los menús cíclicos.</li> <li>Los Sistemas Municipales DIF adquirirán cada uno los insumos alimentarios por separado lo cual incrementará el costo de la inversión.</li> </ul>
----------------------------	---	--

Indicador	Alternativa 1	Alternativa 2
Costo Anual Equivalente	<b>102,898,412.35</b>	<b>113,473,397.58</b>





Criterios cualitativos	Alternativa 1	Alternativa 2
El Sistema DIF Nayarit cuenta con el personal calificado para realizar la integración de las dotaciones de insumos alimentarios, asimismo para la elaboración de los menús cíclicos, los cuales deben cumplir con los criterios de calidad nutricia, y con el aporte calórico para un tiempo de comida de 400kcal para escolares y 325kcal para preescolares.	Si	No
Los Comités de Alimentación Escolar, conformados por los padres de familia de los niños y niñas beneficiarios del programa, se encargan de recibir los insumos alimentarios, preparar y distribuir los alimentos escolares.	Si	Si

## VII. Conclusiones y Recomendaciones

El Programa debe implementarse para contribuir con el derecho a la alimentación nutritiva, así como al servicio en materia de asistencia social respecto a la orientación nutricional y alimentación complementaria a población de escasos recursos de zonas marginadas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit ha proporcionado a lo largo de su historia, la entrega de apoyos alimentarios, mediante el Programa de Alimentación Escolar (antes Desayunos Escolares) acompañado de acciones de orientación alimentaria, a población en situación de vulnerabilidad, ubicada en municipios y localidades de alta y muy alta marginación, llevado a cabo la operación del Programa, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF y los Comité de Alimentación Escolar, integrado por padres de familia de los alumnos del centro escolar donde se implemente el programa, fomentando la educación nutricional, con el propósito de mejorar el acceso a los alimentos que contribuyan a una alimentación correcta.

Con el Programa de Alimentación Escolar se atenderán aproximadamente 1,500 centros educativos, con un total de 85,000 beneficiarios.

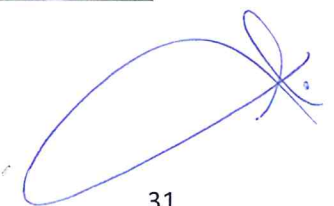
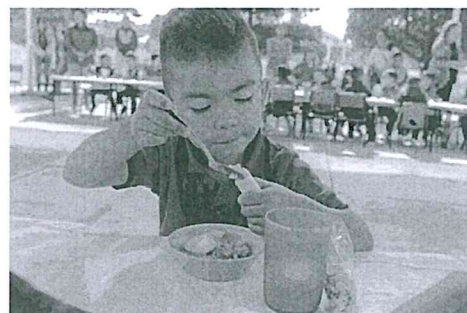
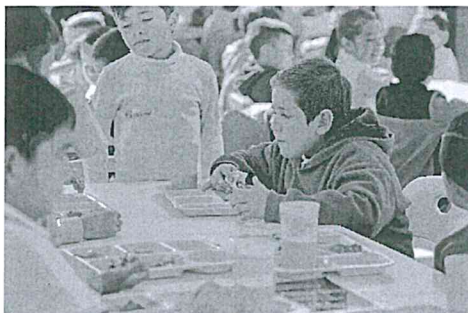
## VIII. Anexos

### Programa de Alimentación Escolar

#### Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria.

[https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo\\_3\\_EIASADC.pdf](https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/Tomo_3_EIASADC.pdf)





## IX. Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Ley General de Salud

Ley de Asistencia Social

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la ONU.


### Responsables de la Información

**Ramo:** 33

**Municipio:** 20 municipios

**Área Responsable:** Subdirección General Operativa

**Datos del Administrador del programa y/o proyecto de inversión:**

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
L.E. Aldo Gregorio Castro Romero	Encargado de la Subdirección General Operativa		30 de enero de 2024